

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.875 de 2009 se ha dictado la sentencia número 374 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de juicio ordinario presentada por “Caja de España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra doña Azucena Alexandra Zúñiga Ortiz, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 3.083,02 euros en concepto de principal, más intereses moratorios pactados en el contrato de préstamo desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

En cuanto a las costas, procede su imposición a la demandada.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Azucena Alexandra Zúñiga Ortiz, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.354/10)